

RESOLUCIÓN GENERAL N° 27/2021
Reemplazo – Secretaría Técnica Sede
San Luis

Visto:

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTÍCULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas.

Considerando:

1. Que con fecha 4 de enero de 2020 se suscribe Contrato de Locación de Servicios entre la Cra. Claudia Rosa DNI 23.202.276 y el presidente Cr. Walter A. Herrera, en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis.-
2. Que la Cláusula Segunda del Contrato de locación de servicios citado prevé que “*El plazo de duración del presente contrato es por cuarenta y ocho meses (48), pudiendo ser rescindido sin invocación de causa; tal decisión deberá ser notificada a la otra parte en forma fehaciente con 30 días de anticipación sin derechos indemnizatorios de ninguna especie para ninguna de las partes del presente....*”
3. Que, por Resolución General de Consejo Directivo N° 26/2021 se resuelve rescindir el contrato de Locación de Servicios de fecha 4 de enero de 2020, suscripto entre la Cra. Claudia Dominga Rosa DNI 23.202.276 y el Cr. Walter Argentino Herrera DNI. 23.947.660, en representación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis a partir del día 9 de agosto de 2021, de acuerdo a la cláusula segunda del referido contrato.-
4. Que, resulta imperioso no afectar los servicios presenciales de la Secretaría Técnica de la Sede San Luis hasta en tanto pueda llevarse a cabo el proceso de llamado a concurso de secretarios técnicos para la Sede San Luis del C.P.C.E.P.S.L.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1°.) Designar a los Cres. Mariana Auriol, DNI 33.888.181, MP 2424 y Omar Dario Pecorari DNI 25.312.848, MP 1435 a cargo de la Secretaría Técnica de la Sede San Luis del CPCEPSL a partir del día 10 de agosto de 2021 y por un plazo de 180 días.

2°.) Las condiciones de la contratación de los secretarios técnicos designados en la presente Resolución serán fijadas y acordadas en un Contrato de Locación de Servicios que se firmará con cada uno de los designados.

3°.) -) Por Gerencia Administrativa dese a conocer a los matriculados con la publicación en la página web de la Institución y demás medios disponibles y cópiese en el Libro copiator de Resoluciones.

San Luis (SL), 10 de agosto de 2021.

CPN Gabriel E. Lapezzata
Presidente
C.P.C.E.P.S.L